

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
9 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO SUBYACENTE: ACCIONES

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el “Programa de Emisión de Warrants 2013” de CaixaBank, S.A. inscrito el 20 de diciembre de 2013, el Suplemento al mismo inscrito el 1 de abril de 2014 y con el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 27 de junio de 2013.

El Documento de Registro y el Folleto de Base y sus suplementos están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base, el Suplemento y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN

D. Valentín Orús Dotu, Director del Departamento de Creación de Mercado, actuando en virtud de autorización expresa otorgada por el Consejo de Administración en su acuerdo de 12 de diciembre de 2013, en nombre y representación de CaixaBank, S.A. (en adelante también “CaixaBank” o el “Emisor”), con domicilio en Avda. Diagonal 621, 08028 Barcelona, acuerda la emisión de los warrants siguientes y declara, tras comportarse con una diligencia razonable, que la información contenida es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call y put.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	BBVA	10,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	750.000	0,500	0,08	ES0640612D34
CALL	BBVA	10,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	19-dic-14	750.000	0,500	0,10	ES0640612D42
CALL	BBVA	10,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,10	ES0640612D59
CALL	BBVA	10,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,17	ES0640612D67
CALL	BBVA	11,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,09	ES0640612D75
CALL	BBVA	10,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,17	ES0640612D83
CALL	BBVA	10,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,500	0,16	ES0640612D91
PUT	BBVA	9,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	500.000	0,500	0,22	ES0640612E09
PUT	BBVA	9,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	500.000	0,500	0,40	ES0640612E17
PUT	BBVA	8,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	500.000	0,500	0,22	ES0640612E25

PUT	BBVA	9,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	0,500	0,35	ES0640612E33
CALL	IBE	7,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	400.000	0,500	0,02	ES0640612E41
CALL	IBE	5,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	400.000	0,500	0,13	ES0640612E58
PUT	IBE	5,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	250.000	0,500	0,19	ES0640612E66
CALL	ITX	23,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	400.000	0,200	0,16	ES0640612E74
CALL	ITX	22,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	400.000	0,200	0,20	ES0640612E82
PUT	ITX	22,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	250.000	0,200	0,44	ES0640612E90
PUT	ITX	20,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	250.000	0,200	0,25	ES0640612F08
CALL	REP	19,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	19-dic-14	750.000	0,500	0,25	ES0640612F16
CALL	REP	20,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,500	0,14	ES0640612F24
CALL	REP	19,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,500	0,26	ES0640612F32
PUT	REP	18,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	19-dic-14	500.000	0,500	0,38	ES0640612F40
PUT	REP	18,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	0,500	0,81	ES0640612F57
CALL	SAN	7,75	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	750.000	0,500	0,06	ES0640612F65
CALL	SAN	9,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,02	ES0640612F73
CALL	SAN	8,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,09	ES0640612F81
CALL	SAN	8,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,06	ES0640612F99
CALL	SAN	7,75	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,15	ES0640612G07
CALL	SAN	8,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,500	0,13	ES0640612G15
PUT	SAN	7,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	500.000	0,500	0,12	ES0640612G23
PUT	SAN	7,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	19-dic-14	500.000	0,500	0,29	ES0640612G31
PUT	SAN	7,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	500.000	0,500	0,25	ES0640612G49
PUT	SAN	7,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	500.000	0,500	0,25	ES0640612G56
PUT	SAN	7,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	0,500	0,42	ES0640612G64
CALL	TEF	12,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	750.000	0,500	0,09	ES0640612G72
CALL	TEF	13,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,06	ES0640612G80
CALL	TEF	12,75	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,11	ES0640612G98
CALL	TEF	13,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,12	ES0640612H06
CALL	TEF	12,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,18	ES0640612H14
CALL	TEF	14,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,500	0,06	ES0640612H22
PUT	TEF	12,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	500.000	0,500	0,28	ES0640612H30
PUT	TEF	11,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	19-dic-14	500.000	0,500	0,20	ES0640612H48
PUT	TEF	11,75	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	500.000	0,500	0,30	ES0640612H55
PUT	TEF	12,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	500.000	0,500	0,49	ES0640612H63
PUT	TEF	12,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	0,500	0,45	ES0640612H71

- **Número de warrants emitidos:** 26.850.000
- **Importe efectivo emitido:** 5.126.500 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad. Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don Lluís Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª).

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 63.275.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 136.725.000 Euros
- **Potenciales Inversores: Público en general.**
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Precio oficial de cierre del activo subyacente en el Mercado Continuo en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Hora en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo, esto es 17:35 CET.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

- **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Ultimo Día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 21 de noviembre de 2014, el último día de negociación será el 20 de noviembre de 2014
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de diciembre de 2014, el último día de negociación será el 18 de diciembre de 2014
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de enero de 2015, el último día de negociación será el 15 de enero de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de febrero de 2015, el último día de negociación será el 19 de febrero de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, emisor, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente:

Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2013” de CaixaBank referido.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes "Condiciones Finales" en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 9 de octubre de 2014

Firmado en representación del Emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	Advertencia: - Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio de 2013 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 20 de diciembre de 2013 y el Suplemento al mismo, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 1 de abril de 2014 - Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. - Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. - La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios No procede.

Sección B – Emisor

Elemento	Obligaciones de información
B.1	Nombre legal y comercial del emisor La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial “la Caixa”.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor. Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes: Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones. Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen más del 98% de sus ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2013.
B.4	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad Actualmente, en el marco normativo de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia de la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, (Basilea III). Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva se incorporó al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el pasado 29 de noviembre se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo

principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013.

El ratio de Capital Principal de CaixaBank a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según los nuevos estándares de Basilea III, a diciembre 2013, CaixaBank alcanza una ratio de Common Equity Tier 1 (CET 1, Core Capital) del 11,7%, "fully loaded", es decir, sin aplicar el período transitorio. Hay que tener en cuenta que la ratio mínima exigida al final del período transitorio en 2019 es del 7%.

Considerando el período transitorio, de acuerdo con las definiciones de la nueva Circular del Banco de España 2/2014, de 31 de enero, el CET 1 de CaixaBank con los criterios BIS III aplicables en 2014 se sitúa en el 11,2% a diciembre 2013. La aplicación del período transitorio no incluye los bonos convertibles como CET1. Si se tuvieran en cuenta, la ratio sería del 12,3%.

A nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha reformulado su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el período transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuya respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012.

A diciembre 2013, CaixaBank cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012.

- **En septiembre de 2013, el Parlamento europeo aprobó el mecanismo único de supervisión, que otorga al BCE la capacidad de supervisar todos los bancos de la zona del euro a partir de noviembre de 2014.** En diciembre, el Consejo Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los ministros de economía y finanzas para crear un mecanismo y un fondo de resolución únicos que implican una mutualización progresiva de los costes derivados de la resolución de bancos con problemas. Pendiente de la aprobación del Parlamento Europeo, de confirmarse, se trataría de un cambio de paradigma para el sistema bancario europeo, un proceso clave para reforzar los cimientos de la unión económica y monetaria europea.

A lo largo de 2014, aquellas entidades que pasarán a ser supervisadas directamente por el BCE deberán superar un proceso de revisión de calidad de los balances, un examen general de riesgos y un test de resistencia ante un escenario adverso.

- **En 2012 y 2013, los cambios normativos entorno al nivel de provisionamiento y clasificación de la cartera crediticia y de los inmuebles adjudicados, orientados al saneamiento del sistema bancario, han sido factores clave en la compleja evolución del sector bancario en España.**

Exigencias de provisiones de los Real Decreto Ley 2/2012 y 18/2012: CAIXABANK registró, en 2012, la totalidad del impacto del RDL 2/2012 (2.436 millones de euros) y 1.200 millones del impacto del RDL 18/2012 (2.102 millones de euros). En el primer trimestre de 2013 CAIXABANK registró 902 millones de euros del impacto del RDL 18/2012, alcanzado así el cumplimiento del 100% de las exigencias.

Nuevos criterios aplicables a refinanciaciones y reestructuraciones: Con fecha 30 de abril de 2013, el Banco de España comunicó a las entidades financieras españolas, los criterios adoptados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España a esa misma fecha y que constituyen referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004 en relación con las políticas de refinanciaciones y reestructuraciones.

Estos criterios persiguen un doble objetivo: por una parte, contribuir al reforzamiento de las políticas de refinanciación en sus aspectos de definición, documentación, seguimiento y revisión y por otra homogeneizar su tratamiento entre las distintas entidades. Establecen como pauta que la refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones deben ser utilizados adecuada y prudentemente, sin desvirtuar el oportuno y temprano reconocimiento del deterioro de las operaciones por riesgo de incumplimiento.

En base a los criterios establecidos, las entidades llevaron a cabo la revisión, mediante estudio individualizado, de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reestructuradas para garantizar su correcto cumplimiento. Los resultados de los impactos fueron comunicados a los Servicios de Inspección de Banco de España antes del 30 de septiembre de 2013.

CAIXABANK registró anticipadamente los impactos derivados de la aplicación de estos criterios en sus estados financieros de 30 de junio de 2013, clasificando a saldos dudosos 3.287 millones de euros de operaciones refinanciadas, con unas provisiones asociadas de 540 millones de euros (375 millones de euros con cargo a los resultados del ejercicio).

- **En 2013 ha continuado el proceso de consolidación y reestructuración del sistema bancario español con el objetivo de alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible a medio plazo. En este marco, CAIXABANK:**

Adquisición de Banco de Valencia: Con fecha 28 de febrero de 2013, se formalizó la adquisición del 98,9% del capital social de Banco de Valencia por parte de CAIXABANK. Como consecuencia de esta adquisición, entró en vigor el esquema de protección de activos mediante el cual el FROB asumirá durante un plazo de 10 años, el 72,5% de las pérdidas que experimente la cartera de pymes y autónomos y los riesgos contingentes (avales) de Banco de Valencia, una vez aplicadas las provisiones ya existentes en estos activos. En fecha 16 de julio de 2013, ambas entidades otorgaron escritura pública de fusión, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de julio de 2013. En virtud de la fusión, CAIXABANK absorbió

	a Banco de Valencia, con extinción, vía disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a CAIXABANK, quien adquirió, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Banco de Valencia. La adquisición de Banco de Valencia es efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013. <u>Integración de Banca Cívica</u>: El 3 de agosto de 2012, tuvo lugar la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la escritura pública de fusión, produciéndose así la fusión por absorción de Banca Cívica por CAIXABANK, con la consiguiente extinción de la primera. La integración contable es efectiva desde julio de 2012, fecha de la toma de control.
B.5	Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo A 31 de diciembre de 2013 el Grupo CaixaBank está formado por 92 sociedades participadas directas, de las que 6 son cotizadas y 124 sociedades participadas indirectamente.
B.6	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control CaixaBank, S.A. es el banco a través del cual Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en adelante, "la Caixa") ejerce su actividad como entidad de crédito de forma indirecta. "la Caixa" es el accionista mayoritario de CaixaBank, con una participación del 64,4% a 31 de diciembre de 2013. No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.
B.7	Información financiera histórica seleccionada La siguiente información financiera ha sido obtenida a partir de los registros de contabilidad y de gestión consolidados del Grupo CaixaBank y se presenta siguiendo los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y posteriores modificaciones. A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CAIXABANK, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2012 y 2011. La información financiera del Grupo CAIXABANK correspondiente al ejercicio 2013 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 se presenta únicamente a efectos comparativos. Al respecto de la comparativa anual cabe considerar los siguientes cambios de perímetro: integración de Banco de Valencia desde el 1 de enero de 2013 e integración de Banca Cívica desde el 1 de julio de 2012. A. Balance de situación A continuación se presenta el Balance de situación de Grupo CAIXABANK correspondiente a los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

Importes en millones de euros	31.12.13	31.12.12	Variación		31.12.11
			absoluta	%	
Caja y depósitos en bancos centrales	6.968	7.854	(886)	(11,3)	2.712
Cartera de negociación	10.002	15.925	(5.923)	(37,2)	4.184
Activos financieros disponibles para la venta	56.450	51.274	5.176	10,1	35.097
Inversiones crediticias	206.846	223.985	(17.139)	(7,7)	188.601
Cartera de inversión a vencimiento	17.831	8.940	8.891	99,5	7.784
Activos no corrientes en venta	6.215	5.274	941	17,8	1.779
Participaciones	8.774	9.938	(1.164)	(11,7)	8.882
Activo material	5.518	4.549	969	21,3	3.303
Activo intangible	3.629	3.577	52	1,5	1.176
Resto activos	17.957	16.858	1.099	6,5	16.907
<i>Activos fiscales diferidos</i>	<i>9.418</i>	<i>7.105</i>	<i>2.313</i>	<i>32,6</i>	<i>2.262</i>
<i>Resto activos</i>	<i>8.539</i>	<i>9.753</i>	<i>(1.214)</i>	<i>(12,4)</i>	<i>14.645</i>
Total activo	340.190	348.174	(7.984)	(2,3)	270.425
Pasivo	315.857	325.463	(9.606)	(3,0)	249.710
Cartera de negociación	7.891	15.928	(8.037)	(50,5)	4.117
Pasivos financieros a coste amortizado	262.379	268.446	(6.067)	(2,3)	205.164
Pasivos por contratos de seguros	32.028	26.511	5.517	20,8	21.745
Provisiones	4.321	3.429	892	26,0	2.807
Resto pasivos	9.238	11.149	(1.911)	(17,1)	15.877
<i>Pasivos fiscales diferidos</i>	<i>2.325</i>	<i>2.247</i>	<i>78</i>	<i>3,5</i>	<i>1.587</i>
<i>Resto activos</i>	<i>6.913</i>	<i>8.902</i>	<i>(1.989)</i>	<i>(22,3)</i>	<i>14.290</i>
Patrimonio neto	24.333	22.711	1.622	7,1	20.715
Fondos propios	23.646	22.793	853	3,7	20.751
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	687	(82)	769		(36)
Total pasivo y patrimonio neto	340.190	348.174	(7.984)	(2,3)	270.425

B. Cuenta de resultados

A continuación se informa de las partidas más relevantes de la cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

Importes en millones de euros	Enero - Diciembre		Variación en %	Ene-Dic 2011
	2013	2012		
Ingresos financieros	9.301	9.178	1,3	7.734
Gastos financieros	(5.346)	(5.306)	0,7	(4.564)
Margen de intereses	3.955	3.872	2,1	3.170
Dividendos	107	228	(53,1)	377
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	339	581	(41,7)	282
Comisiones netas	1.760	1.701	3,5	1.562
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	679	455	48,9	343
Otros productos y cargas de explotación	(208)	(100)	108,3	777
Margen bruto	6.632	6.737	(1,6)	6.511
Gastos de explotación recurrentes	(3.947)	(3.518)	12,2	(3.342)
Gastos de explotación extraordinarios	(839)	(48)		
Margen de explotación	1.846	3.171	(41,8)	3.169
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.685	3.219	(16,6)	
Pérdidas por deterioro de activos financieros y otros	(4.329)	(3.942)	9,8	(2.557)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	1.770	709	149,7	547
Resultado antes de impuestos	(713)	(62)		1.159
Impuestos sobre beneficios	1.208	291		(106)
Resultado consolidado del ejercicio	495	229	116,6	1.053
Resultado de minoritarios	(8)	(1)		
Resultado atribuido al Grupo	503	230	118,9	1.053

C. Principales ratios de gestión

En millones de euros y en %	2013	2012	Variación	2011
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD				
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	72,2%	52,9%	19,3	51,3%
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	59,5%	52,2%	7,3	51,3%
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,1%	1,0%	1,1	5,2%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,0	0,4%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,2	0,9%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	1,3%	1,4	6,2%
GESTIÓN DEL RIESGO				
Ratio de morosidad	11,66%	8,63%	3,03	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,83%	3,98%	2,85	2,18%
Cobertura de la morosidad	61%	63%	(2)	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	145%	(5)	137%
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	54%	45%	9	36%
de los que: cobertura de suelo	65%	61%	4	62%
LIQUIDEZ				
Liquidez	60.762	53.092	7.670	20.948
Loan to deposits	110%	128%	(18,2)	127%
SOLVENCIA				
Core Capital - BIS II	12,9%	11,0%	1,9	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	1,9	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	2,9	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	(113)	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	(32.090)	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	2.680	6.592

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia. En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

B.8 Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal

No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.

B.9 Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra

No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor

B.10 Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica

No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes. El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador

	debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones. Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender Tipos de warrants Los tipos de warrants emitidos son: a) <u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio b) <u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio Estilo de Warrants Los warrants emitidos son: <u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente. En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento. Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen
C.2	Divisa de emisión de los valores Los warrants estarán denominados en Euros.
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal. El capital social de CaixaBank a 31 de diciembre de 2013 es de 5.027.610.282 euros, representado por 5.027.610.282 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.
C.7	Descripción de la política de dividendos Para la política de retribución de 2013 CaixaBank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" El 18 de octubre de 2011 se abonaron 0,06 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo/Acción (*). El 27 de diciembre de 2011 y el 27 de marzo de 2012 se abonaron en efectivo 0,06 € brutos por acción, respectivamente. El 3 de julio de 2012 se abonaron 0,05 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo / Acción (*). El 10 de octubre de 2012, el 7 de enero de 2013 y el 10 de abril de 2013 se abonaron, respectivamente, 0,06 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo / Acción (*). Asimismo, el 23 de agosto de 2013, el 25 de octubre de 2013 y el 20 de diciembre de 2013 también en el marco del Programa Dividendo / Acción se abonaron 0,05 € brutos por acción. (*) El Programa Dividendo / Acción ofrece a los accionistas la posibilidad de elegir entre recibir acciones nuevas procedentes de una ampliación de capital liberada o bien recibir efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita en el mercado o bien a la propia CaixaBank, pudiendo combinar las distintas posibilidades.

C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos <u>Derechos Políticos:</u> Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants. <u>Derechos Económicos:</u> Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión. Ejercicio de los derechos económicos: El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación: <i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación. El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es: • Para warrants con Fecha de Vencimiento 21 de noviembre de 2014, el último día de negociación será el 20 de noviembre de 2014. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de diciembre de 2014, el último día de negociación será el 18 de diciembre de 2014 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de enero de 2015, el último día de negociación será el 15 de enero de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de febrero de 2015, el último día de negociación será el 19 de febrero de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015 El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web. El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento. El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión. Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants. Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes. <u>Prelación</u> Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.
C.11	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.

	Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don Lluís Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª) El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen. Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente. Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo. El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores: ▪ <i>El precio del subyacente:</i> El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa. Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente. ▪ <i>Dividendos:</i> En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put). ▪ <i>Tipos de interés:</i> En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente. ▪ <i>Volatilidad:</i> Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada. ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.
C.16	Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final <i>Fecha de vencimiento</i> La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.

	Fecha de Ejercicio La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior. La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.																												
C.17	Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados A.Warrants Tradicionales La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar. Para los call warrants: Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PL-PE),0] Para los put warrants: Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PE-PL),0]																												
C.18	Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.																												
C.19	Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) o vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen. El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.																												
C.20	Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente Tipo de subyacente: Acciones Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen <table><tr><th>Subyacente</th><th>Emisor</th><th>Código Bloomberg</th><th>Tipo</th></tr><tr><td>BBVA</td><td>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</td><td>BBVA SM</td><td>Equity</td></tr><tr><td>REP</td><td>Repsol, S.A.</td><td>REP SM</td><td>Equity</td></tr><tr><td>SAN</td><td>Banco Santander, S.A.</td><td>SAN SM</td><td>Equity</td></tr><tr><td>TEF</td><td>Telefónica, S.A.</td><td>TEF SM</td><td>Equity</td></tr><tr><td>ITX</td><td>Inditex, S.A.</td><td>ITX SM</td><td>Equity</td></tr><tr><td>IBE</td><td>Iberdrola, S.A.</td><td>IBE SM</td><td>Equity</td></tr></table> Descripción de los subyacentes: Páginas de información sobre el activo subyacente: - Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). - Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. - Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).	Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo	BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity	REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity	SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity	TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity	ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity	IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity
Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo																										
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity																										
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity																										
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity																										
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity																										
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity																										
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity																										

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información
D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad. A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección "Factores de Riesgo" del Documento de Registro de CAIXABANK, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio de 2013, cuyas cifras se actualizan a continuación a 31 de diciembre de 2013: <i>1.-Riesgo de Crédito:</i> Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. <i>Morosidad:</i> Los deudores dudosos se han situado en 25.365 millones de euros 31 de diciembre de 2013. El ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) se ha situado en el 11,66% a 31 de diciembre de 2013 (frente a un 8,63% a 31 de diciembre de 2012). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 15.478 millones de euros, 2.807 millones más que a diciembre 2012 y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 61% (del 140% si se consideran las coberturas derivadas de las garantías hipotecarias). <i>Refinanciaciones:</i> El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. El Grupo CAIXABANK ya había desarrollado con anticipación los requisitos que establece la citada circular mediante el establecimiento de una política de renegociación de deudas que recoge las pautas básicas establecidas en dicha norma, por lo que su entrada en vigor no ha tenido impactos significativos ni en la clasificación ni en los requisitos de cobertura de la cartera de crédito. El saldo vivo de las operaciones refinanciadas a 31 de diciembre de 2013 es de un total de 219.606 operaciones por un importe bruto total aproximado de 25.276 millones de Euros y 5.744 millones de Euros de cobertura específica. <i>Exposición al sector inmobiliario:</i> La exposición de CaixaBank al sector promotor a 31 de diciembre de 2013 asciende a 19.980 millones de euros, siendo el exceso sobre el valor de garantía de 4.956 millones de euros y la cobertura específica de 6.942 euros. En 2013, la exposición al riesgo inmobiliario se ha reducido en 7.012 millones de euros (-26%) respecto a diciembre 2012, que ascendía a 26.992 millones de euros. Los importes indicados no incluyen la financiación otorgada por el Grupo CaixaBank a las sociedades inmobiliarias del Grupo "la Caixa", que asciende a 31 de diciembre de 2013 y 2012 a 2.008 y 3.026 millones de euros, respectivamente El ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 59,39% a 31 de diciembre de 2013 (44,22% a 31 de diciembre de 2012). A 31 de diciembre de 2013, los fondos genéricos constituidos sobre la cartera de activos de este sector han sido reasignados de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto Ley 18/2012. Dicha provisión se ha destinado principalmente a la cobertura de riesgos específicos de la cartera de crédito promotor y a la cobertura de activos inmobiliarios adjudicados. Como consecuencia, el nivel de cobertura específica de promotores y promociones considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 53,7% (38,2% a 31 de diciembre de 2012). El volumen de activos adquiridos en pago de deudas asciende a 31 de diciembre de 2013 a 6.169 millones de euros, siendo la cobertura de 7.115 millones de euros. <i>2. Riesgo de Mercado:</i> se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado. <i>Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:</i> El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo persiguiendo un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen de intereses a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico del balance. Para conseguir estos dos objetivos se lleva a cabo una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes. La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses, a uno o dos años, en función de distintos escenarios de tipos de interés. El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -6,96% en el escenario de subida y del +4,43% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos. Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance. <i>Riesgo de mercado de actividades de negociación:</i> El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. Durante el ejercicio 2013 el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 7 millones de euros.

Riesgo de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

A 31 de diciembre de 2013 el total de activo en moneda extranjera mantenido por CAIXABANK asciende a 6.436 millones de euros (6.773 millones de euros en 2012), el total de pasivo en moneda extranjera asciende a 8.113 millones de euros (7.122 millones de euros en 2012).

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. El valor en libros en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2013 de CAIXABANK asciende a 3.525 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.621 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 40.098 millones en activos financieros disponibles para la venta, 10.205 millones en inversiones crediticias y 11.198 millones en cartera de inversión a vencimiento, de los cuales corresponden a España: 3.211 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.543 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 38.695 millones en activos financieros disponibles para la venta, 10.166 millones en inversiones crediticias y 11.198 millones en cartera de inversión a vencimiento.

3. *Riesgo de Liquidez*: consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

CAIXABANK dispone de 77.934 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez, de los que 6.968 se corresponden con el saldo de caja y bancos centrales, 27.984 se corresponden con el disponible en póliza de pignoración de Banco Central Europeo, 33.376 con activos descontables en el Banco Central Europeo que no están incluidos en póliza y 9.607 en otros activos negociables no elegibles por el Banco Central Europeo entre los que encontramos valores de renta fija con calificación crediticia A o superior, instrumentos de capital cotizados y participaciones en fondos de inversión monetaria. La liquidez del Grupo CaixaBank materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 60.762 y 53.092 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2013 con un porcentaje del 17,9% (15,2% a 31 de diciembre de 2012). Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista, representando los depósitos de clientes el 71% de las fuentes de financiación.

El total de vencimientos de financiación mayorista para el ejercicio 2014 ascienden a 32.217 millones de euros.

4. *Riesgo operacional*: se trata de las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK existe un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo y se desarrolla a través de dos líneas de actuación principales: la formación a los empleados para que dispongan de la cualificación necesaria y de la información precisa para realizar sus funciones y la revisión sistemática y recurrente de los procesos de negocio y operativos. Además, cuando se considera necesario, el Grupo CAIXABANK transfiere el riesgo a terceros mediante la contratación de pólizas de seguros.

5. *Riesgo asociado a la cartera de participadas*: es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.

6. *Riesgo derivado de las cláusulas suelo*: Con respecto a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 relativa a las cláusulas suelo, CAIXABANK no se ha visto afectada por la misma.

7. *El riesgo de cumplimiento normativo*; Auditoría y Control Interno: La política de Cumplimiento Normativo se fundamenta en los principios de integridad y conducta ética e incluye también la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo. La misión de Auditoría interna es garantizar una eficaz supervisión, evaluando de forma continuada los sistemas de control interno y la gestión de los riesgos de la organización. Ejerce una función corporativa independiente que contribuye al Buen Gobierno Corporativo.

8. *Riesgo de rebaja de calificación crediticia*: La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados

9. *Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital*: se ha culminado el proceso de reforma de la normativa de solvencia llevado a cabo por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB). Los ejes centrales del acuerdo de Basilea III se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013.

	<i>10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CaixaBank:</i> Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa” es el accionista de control de CAIXABANK, que es el banco por medio del cual “la Caixa” ejerce su actividad financiera de forma indirecta. “la Caixa” posee una participación del 64,4% a 31 de diciembre de 2013. <i>11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario:</i> El pasado 7 de junio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Dicho Proyecto de Ley supone una vuelta a los límites originales de las cajas de ahorros en lo referido a su actividad financiera, que se centrará en el tramo minorista y ámbito territorial de actuación. Si se exceden estos límites, las cajas han de traspasar su negocio bancario a un banco que será participado por una fundación bancaria. Asimismo, se introduce una nueva regulación sobre los órganos a nivel de composición y profesionalización.
D.6	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores 1. Riesgo de Pérdidas: Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella. Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada. 2. Fluctuación del valor del warrant: El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores. 3. Riesgo de Liquidez: El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez. 4. Ineficiencia de Cobertura: El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente. 5. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada. 6. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión. El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.

Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta. • Fecha de emisión: 9 de octubre de 2014 • Nº de Warrants emitidos: 26.850.000 • Importe efectivo emitido: 5.126.500 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª) • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español -"SIBE" (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª) . Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21

	de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª) • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ España 19.
E.4	Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª) (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.

ANEXO Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17))	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
CALL	BBVA	10,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	750.000	0,500	0,08	ES0640612D34
CALL	BBVA	10,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	19-dic-14	750.000	0,500	0,10	ES0640612D42
CALL	BBVA	10,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,10	ES0640612D59
CALL	BBVA	10,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,17	ES0640612D67
CALL	BBVA	11,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,09	ES0640612D75
CALL	BBVA	10,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,17	ES0640612D83
CALL	BBVA	10,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,500	0,16	ES0640612D91
PUT	BBVA	9,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	500.000	0,500	0,22	ES0640612E09
PUT	BBVA	9,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	500.000	0,500	0,40	ES0640612E17
PUT	BBVA	8,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	500.000	0,500	0,22	ES0640612E25
PUT	BBVA	9,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	0,500	0,35	ES0640612E33
CALL	IBE	7,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	400.000	0,500	0,02	ES0640612E41
CALL	IBE	5,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	400.000	0,500	0,13	ES0640612E58
PUT	IBE	5,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	250.000	0,500	0,19	ES0640612E66
CALL	ITX	23,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	400.000	0,200	0,16	ES0640612E74
CALL	ITX	22,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	400.000	0,200	0,20	ES0640612E82
PUT	ITX	22,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	250.000	0,200	0,44	ES0640612E90
PUT	ITX	20,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	250.000	0,200	0,25	ES0640612F08
CALL	REP	19,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	19-dic-14	750.000	0,500	0,25	ES0640612F16
CALL	REP	20,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,500	0,14	ES0640612F24
CALL	REP	19,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,500	0,26	ES0640612F32
PUT	REP	18,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	19-dic-14	500.000	0,500	0,38	ES0640612F40
PUT	REP	18,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	0,500	0,81	ES0640612F57
CALL	SAN	7,75	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	750.000	0,500	0,06	ES0640612F65
CALL	SAN	9,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,02	ES0640612F73
CALL	SAN	8,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,09	ES0640612F81
CALL	SAN	8,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,06	ES0640612F99
CALL	SAN	7,75	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,15	ES0640612G07
CALL	SAN	8,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,500	0,13	ES0640612G15
PUT	SAN	7,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	500.000	0,500	0,12	ES0640612G23
PUT	SAN	7,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	19-dic-14	500.000	0,500	0,29	ES0640612G31
PUT	SAN	7,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	500.000	0,500	0,25	ES0640612G49
PUT	SAN	7,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	500.000	0,500	0,25	ES0640612G56
PUT	SAN	7,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	0,500	0,42	ES0640612G64
CALL	TEF	12,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	750.000	0,500	0,09	ES0640612G72
CALL	TEF	13,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,06	ES0640612G80
CALL	TEF	12,75	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,500	0,11	ES0640612G98
CALL	TEF	13,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,12	ES0640612H06
CALL	TEF	12,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,500	0,18	ES0640612H14
CALL	TEF	14,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,500	0,06	ES0640612H22
PUT	TEF	12,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	500.000	0,500	0,28	ES0640612H30
PUT	TEF	11,50	EUR	AMERICANO	9-oct-14	19-dic-14	500.000	0,500	0,20	ES0640612H48
PUT	TEF	11,75	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	500.000	0,500	0,30	ES0640612H55
PUT	TEF	12,25	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	500.000	0,500	0,49	ES0640612H63
PUT	TEF	12,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	0,500	0,45	ES0640612H71

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
9 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO SUBYACENTE: ÍNDICES

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el “Programa de Emisión de Warrants 2013” de CaixaBank, S.A. inscrito el 20 de diciembre de 2013, el Suplemento al mismo inscrito el 1 de abril de 2014 y con el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 27 de junio de 2013.

El Documento de Registro y el Folleto de Base y sus suplementos están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base, el Suplemento y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN

D. Valentín Orus Dotu, Director del Departamento de Creación de Mercado, actuando en virtud de autorización expresa otorgada por el Consejo de Administración en su acuerdo de 12 de diciembre de 2013, en nombre y representación de CaixaBank, S.A. (en adelante también “CaixaBank” o el “Emisor”), con domicilio en Avda. Diagonal 621, 08028 Barcelona, acuerda la emisión de los warrants siguientes y declara, tras comportarse con una diligencia razonable, que la información contenida es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call y put.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	IBEX	10.750,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	1.000.000	0,001	0,21	ES0640612H89
CALL	IBEX	11.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	1.000.000	0,001	0,13	ES0640612H97
CALL	IBEX	11.250,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	1.000.000	0,001	0,19	ES0640612I05
CALL	IBEX	10.750,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	1.000.000	0,001	0,36	ES0640612I13
CALL	IBEX	11.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	1.000.000	0,001	0,17	ES0640612I21
CALL	IBEX	11.000,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	1.000.000	0,001	0,32	ES0640612I39
CALL	IBEX	11.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	1.000.000	0,001	0,21	ES0640612I47
CALL	IBEX	11.000,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	1.000.000	0,001	0,36	ES0640612I54
PUT	IBEX	10.000,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	750.000	0,001	0,25	ES0640612I62
PUT	IBEX	10.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,001	0,69	ES0640612I70
PUT	IBEX	10.000,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,001	0,46	ES0640612I88

PUT	IBEX	9.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,001	0,36	ES0640612I96
PUT	IBEX	10.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,001	0,82	ES0640612J04

- **Número de warrants emitidos:** 11.750.000
- **Importe efectivo emitido:** 3.885.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don Lluís Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª).

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 63.275.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 136.725.000 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Para warrants con subyacente IBEX35: precio oficial de cierre en el Mercado Continuo del activo subyacente en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Para warrants con subyacente IBEX35: 17:35 CET, hora aproximada en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán

todas las peticiones de ejercicio o “Avisos de Ejercicio” que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 21 de noviembre de 2014, el último día de negociación será el 20 de noviembre de 2014
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de enero de 2015, el último día de negociación será el 15 de enero de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de febrero de 2015, el último día de negociación será el 19 de febrero de 2015
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein.

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
IBEX35	IBEX	Index

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2013” de CaixaBank referido.

Marca IBEX-35

CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35* ® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice *IBEX 35* ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice *IBEX 35* ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice *IBEX 35* ® .
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice *IBEX 35* ®.
- e) La idoneidad del Índice *IBEX 35* ®

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice *IBEX 35*®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 9 de octubre de 2014

Firmado en representación del emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	Advertencia: - Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio de 2013 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 20 de diciembre de 2013 y el Suplemento al mismo, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 1 de abril de 2014 - Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. - Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. - La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios No procede.

Sección B – Emisor

Elemento	Obligaciones de información
B.1	Nombre legal y comercial del emisor La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial “la Caixa”.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor. Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes: Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones. Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen más del 98% de sus ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2013.
B.4	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad Actualmente, en el marco normativo de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia de la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, (Basilea III). Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de

aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva se incorporó al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el pasado 29 de noviembre se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013.

El ratio de Capital Principal de CaixaBank a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según los nuevos estándares de Basilea III, a diciembre 2013, CaixaBank alcanza una ratio de Common Equity Tier 1 (CET 1, Core Capital) del 11,7%, "fully loaded", es decir, sin aplicar el período transitorio. Hay que tener en cuenta que la ratio mínima exigida al final del período transitorio en 2019 es del 7%.

Considerando el período transitorio, de acuerdo con las definiciones de la nueva Circular del Banco de España 2/2014, de 31 de enero, el CET 1 de CaixaBank con los criterios BIS III aplicables en 2014 se sitúa en el 11,2% a diciembre 2013. La aplicación del período transitorio no incluye los bonos convertibles como CET1. Si se tuvieran en cuenta, la ratio sería del 12,3%.

A nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha reformulado su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el período transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuye respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012.

A diciembre 2013, CaixaBank cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012.

- **En septiembre de 2013, el Parlamento europeo aprobó el mecanismo único de supervisión, que otorga al BCE la capacidad de supervisar todos los bancos de la zona del euro a partir de noviembre de 2014.** En diciembre, el Consejo Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los ministros de economía y finanzas para crear un mecanismo y un fondo de resolución únicos que implican una mutualización progresiva de los costes derivados de la resolución de bancos con problemas. Pendiente de la aprobación del Parlamento Europeo, de confirmarse, se trataría de un cambio de paradigma para el sistema bancario europeo, un proceso clave para reforzar los cimientos de la unión económica y monetaria europea.

A lo largo de 2014, aquellas entidades que pasarán a ser supervisadas directamente por el BCE deberán superar un proceso de revisión de calidad de los balances, un examen general de riesgos y un test de resistencia ante un escenario adverso.

- **En 2012 y 2013, los cambios normativos entorno al nivel de provisionamiento y clasificación de la cartera crediticia y de los inmuebles adjudicados, orientados al saneamiento del sistema bancario, han sido factores clave en la compleja evolución del sector bancario en España.**

Exigencias de provisiones de los Real Decreto Ley 2/2012 y 18/2012: CAIXABANK registró, en 2012, la totalidad del impacto del RDL 2/2012 (2.436 millones de euros) y 1.200 millones del impacto del RDL 18/2012 (2.102 millones de euros). En el primer trimestre de 2013 CAIXABANK registró 902 millones de euros del impacto del RDL 18/2012, alcanzado así el cumplimiento del 100% de las exigencias.

Nuevos criterios aplicables a refinanciaciones y reestructuraciones: Con fecha 30 de abril de 2013, el Banco de España comunicó a las entidades financieras españolas, los criterios adoptados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España a esa misma fecha y que constituyen referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004 en relación con las políticas de refinanciaciones y reestructuraciones.

Estos criterios persiguen un doble objetivo: por una parte, contribuir al reforzamiento de las políticas de refinanciación en sus aspectos de definición, documentación, seguimiento y revisión y por otra homogeneizar su tratamiento entre las distintas entidades. Establecen como pauta que la refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones deben ser utilizados adecuada y prudentemente, sin desvirtuar el oportuno y temprano reconocimiento del deterioro de las operaciones por riesgo de incumplimiento.

En base a los criterios establecidos, las entidades llevaron a cabo la revisión, mediante estudio individualizado, de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reestructuradas para garantizar su correcto cumplimiento. Los resultados de los impactos fueron comunicados a los Servicios de Inspección de Banco de España antes del 30 de septiembre de 2013.

CAIXABANK registró anticipadamente los impactos derivados de la aplicación de estos criterios en sus estados financieros de 30 de junio de 2013, clasificando a saldos dudosos 3.287 millones de euros de operaciones refinanciadas, con unas provisiones asociadas de 540 millones de euros (375 millones de euros con cargo a los resultados del ejercicio).

- **En 2013 ha continuado el proceso de consolidación y reestructuración del sistema bancario español con el objetivo de alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible a medio plazo. En este marco, CAIXABANK:**

Adquisición de Banco de Valencia: Con fecha 28 de febrero de 2013, se formalizó la adquisición del 98,9% del capital social de Banco de Valencia por parte de CAIXABANK. Como consecuencia de esta adquisición, entró en vigor el esquema de protección de activos mediante el cual el FROB asumirá durante un plazo de 10 años, el 72,5% de las pérdidas que experimente la cartera de pymes y autónomos y los riesgos contingentes (avales) de Banco de Valencia, una vez aplicadas

	las provisiones ya existentes en estos activos. En fecha 16 de julio de 2013, ambas entidades otorgaron escritura pública de fusión, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de julio de 2013. En virtud de la fusión, CAIXABANK absorbió a Banco de Valencia, con extinción, vía disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a CAIXABANK, quien adquirió, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Banco de Valencia. La adquisición de Banco de Valencia es efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013. <u>Integración de Banca Cívica:</u> El 3 de agosto de 2012, tuvo lugar la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la escritura pública de fusión, produciéndose así la fusión por absorción de Banca Cívica por CAIXABANK, con la consiguiente extinción de la primera. La integración contable es efectiva desde julio de 2012, fecha de la toma de control.
B.5	Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo A 31 de diciembre de 2013 el Grupo CaixaBank está formado por 92 sociedades participadas directas, de las que 6 son cotizadas y 124 sociedades participadas indirectamente.
B.6	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control CaixaBank, S.A. es el banco a través del cual Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en adelante, "la Caixa") ejerce su actividad como entidad de crédito de forma indirecta. "la Caixa" es el accionista mayoritario de CaixaBank, con una participación del 64,4% a 31 de diciembre de 2013. No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.
B.7	Información financiera histórica seleccionada La siguiente información financiera ha sido obtenida a partir de los registros de contabilidad y de gestión consolidados del Grupo CaixaBank y se presenta siguiendo los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y posteriores modificaciones. A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CAIXABANK, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2012 y 2011. La información financiera del Grupo CAIXABANK correspondiente al ejercicio 2013 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 se presenta únicamente a efectos comparativos. Al respecto de la comparativa anual cabe considerar los siguientes cambios de perímetro: integración de Banco de Valencia desde el 1 de enero de 2013 e integración de Banca Cívica desde el 1 de julio de 2012. D. <u>Balance de situación</u> A continuación se presenta el Balance de situación de Grupo CAIXABANK correspondiente a los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

Importes en millones de euros	31.12.13	31.12.12	Variación		31.12.11
			absoluta	%	
Caja y depósitos en bancos centrales	6.968	7.854	(886)	(11,3)	2.712
Cartera de negociación	10.002	15.925	(5.923)	(37,2)	4.184
Activos financieros disponibles para la venta	56.450	51.274	5.176	10,1	35.097
Inversiones crediticias	206.846	223.985	(17.139)	(7,7)	188.601
Cartera de inversión a vencimiento	17.831	8.940	8.891	99,5	7.784
Activos no corrientes en venta	6.215	5.274	941	17,8	1.779
Participaciones	8.774	9.938	(1.164)	(11,7)	8.882
Activo material	5.518	4.549	969	21,3	3.303
Activo intangible	3.629	3.577	52	1,5	1.176
Resto activos	17.957	16.858	1.099	6,5	16.907
<i>Activos fiscales diferidos</i>	9.418	7.105	2.313	32,6	2.262
<i>Resto activos</i>	8.539	9.753	(1.214)	(12,4)	14.645
Total activo	340.190	348.174	(7.984)	(2,3)	270.425
Pasivo	315.857	325.463	(9.606)	(3,0)	249.710
Cartera de negociación	7.891	15.928	(8.037)	(50,5)	4.117
Pasivos financieros a coste amortizado	262.379	268.446	(6.067)	(2,3)	205.164
Pasivos por contratos de seguros	32.028	26.511	5.517	20,8	21.745
Provisiones	4.321	3.429	892	26,0	2.807
Resto pasivos	9.238	11.149	(1.911)	(17,1)	15.877
<i>Pasivos fiscales diferidos</i>	2.325	2.247	78	3,5	1.587
<i>Resto activos</i>	6.913	8.902	(1.989)	(22,3)	14.290
Patrimonio neto	24.333	22.711	1.622	7,1	20.715
Fondos propios	23.646	22.793	853	3,7	20.751
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	687	(82)	769		(36)
Total pasivo y patrimonio neto	340.190	348.174	(7.984)	(2,3)	270.425

E. Cuenta de resultados

A continuación se informa de las partidas más relevantes de la cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

Importes en millones de euros	Enero - Diciembre		Variación	Ene-Dic
	2013	2012	en %	2011
Ingresos financieros	9.301	9.178	1,3	7.734
Gastos financieros	(5.346)	(5.306)	0,7	(4.564)
Margen de intereses	3.955	3.872	2,1	3.170
Dividendos	107	228	(53,1)	377
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	339	581	(41,7)	282
Comisiones netas	1.760	1.701	3,5	1.562
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	679	455	48,9	343
Otros productos y cargas de explotación	(208)	(100)	108,3	777
Margen bruto	6.632	6.737	(1,6)	6.511
Gastos de explotación recurrentes	(3.947)	(3.518)	12,2	(3.342)
Gastos de explotación extraordinarios	(839)	(48)		
Margen de explotación	1.846	3.171	(41,8)	3.169
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.685	3.219	(16,6)	
Pérdidas por deterioro de activos financieros y otros	(4.329)	(3.942)	9,8	(2.557)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	1.770	709	149,7	547
Resultado antes de impuestos	(713)	(62)		1.159
Impuestos sobre beneficios	1.208	291		(106)
Resultado consolidado del ejercicio	495	229	116,6	1.053
Resultado de minoritarios	(8)	(1)		
Resultado atribuido al Grupo	503	230	118,9	1.053

F. Principales ratios de gestión

En millones de euros y en %	2013	2012	Variación	2011
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD				
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	72,2%	52,9%	19,3	51,3%
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	59,5%	52,2%	7,3	51,3%
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,1%	1,0%	1,1	5,2%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,0	0,4%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,2	0,9%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	1,3%	1,4	6,2%
GESTIÓN DEL RIESGO				
Ratio de morosidad	11,66%	8,63%	3,03	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,83%	3,98%	2,85	2,18%
Cobertura de la morosidad	61%	63%	(2)	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	145%	(5)	137%
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	54%	45%	9	36%
de los que: cobertura de suelo	65%	61%	4	62%
LIQUIDEZ				
Liquidez	60.762	53.092	7.670	20.948
Loan to deposits	110%	128%	(18,2)	127%
SOLVENCIA				
Core Capital - BIS II	12,9%	11,0%	1,9	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	1,9	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	2,9	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	(113)	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	(32.090)	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	2.680	6.592

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia. En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013

B.8 Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal

No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.

B.9 Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra

No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor

B.10 Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica

No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes. El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o

	strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones. Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender Tipos de warrants Los tipos de warrants emitidos son: a) <u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio b) <u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio Estilo de Warrants Los warrants emitidos son: <u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente. En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento. Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen
C.2	Divisa de emisión de los valores Los warrants estarán denominados en Euros.
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal. El capital social de CaixaBank a 31 de diciembre de 2013 es de 5.027.610.282 euros, representado por 5.027.610.282 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.
C.7	Descripción de la política de dividendos Para la política de retribución de 2013 CaixaBank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" El 18 de octubre de 2011 se abonaron 0,06 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo/Acción (*). El 27 de diciembre de 2011 y el 27 de marzo de 2012 se abonaron en efectivo 0,06 € brutos por acción, respectivamente. El 3 de julio de 2012 se abonaron 0,05 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo / Acción (*). El 10 de octubre de 2012, el 7 de enero de 2013 y el 10 de abril de 2013 se abonaron, respectivamente, 0,06 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo / Acción (*). Asimismo, el 23 de agosto de 2013, el 25 de octubre de 2013 y el 20 de diciembre de 2013 también en el marco del Programa Dividendo / Acción se abonaron 0,05 € brutos por acción. (*) El Programa Dividendo / Acción ofrece a los accionistas la posibilidad de elegir entre recibir acciones nuevas procedentes de una ampliación de capital liberada o bien recibir efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita en el mercado o bien a la propia CaixaBank, pudiendo combinar las distintas posibilidades.
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos <u>Derechos Políticos</u>: Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants. <u>Derechos Económicos</u>: Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que,

	en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión. Ejercicio de los derechos económicos: El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación:(<i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación. El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es: • Para warrants con Fecha de Vencimiento 21 de noviembre de 2014, el último día de negociación será el 20 de noviembre de 2014. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de enero de 2015, el último día de negociación será el 15 de enero de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de febrero de 2015, el último día de negociación será el 19 de febrero de 2015 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015 El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web. El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento. El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión. Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants. Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes. <u>Prelación</u> Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.
C.11	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª) El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.

	Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente. Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo. El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores: ▪ <i>El precio del subyacente:</i> El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa. Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente. ▪ <i>Dividendos:</i> En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put). ▪ <i>Tipos de interés:</i> En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente. ▪ <i>Volatilidad:</i> Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada. ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.
C.16	Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final <i>Fecha de vencimiento</i> La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen. <i>Fecha de Ejercicio</i> La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior. La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.

C.17	Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados <u>Warrants Tradicionales</u> La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar. Para los call warrants: Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PL-PE),0] Para los put warrants: Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PE-PL),0]						
C.18	Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.						
C.19	Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) o vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen. El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.						
C.20	Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente Tipo de subyacente: Índices Nombres de los subyacentes: IBEX 35 Descripción de los subyacentes: <table><tr><th>Subyacente</th><th>Código Bloomberg</th><th>Tipo</th></tr><tr><td>IBEX35</td><td>IBEX</td><td>Index</td></tr></table> Páginas de información sobre el activo subyacente: • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es). <u>Marca IBEX-35</u> CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice <i>IBEX 35</i>® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas. Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones: a) La continuidad de la composición del Indice IBEX 35® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior. b) La continuidad del método de cálculo del Indice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior. c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Indice IBEX 35®. d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Indice IBEX 35®. e) La idoneidad del Indice IBEX 35®.	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	IBEX35	IBEX	Index
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
IBEX35	IBEX	Index					

	Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.
--	--

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información
D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad. A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo” del Documento de Registro de CAIXABANK, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio de 2013, cuyas cifras se actualizan a continuación a 31 de diciembre de 2013: <i>1.-Riesgo de Crédito:</i> Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. <i>Morosidad:</i> Los deudores dudosos se han situado en 25.365 millones de euros 31 de diciembre de 2013. El ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) se ha situado en el 11,66% a 31 de diciembre de 2013 (frente a un 8,63% a 31 de diciembre de 2012). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 15.478 millones de euros, 2.807 millones más que a diciembre 2012 y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 61% (del 140% si se consideran las coberturas derivadas de las garantías hipotecarias). <i>Refinanciaciones:</i> El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. El Grupo CAIXABANK ya había desarrollado con anticipación los requisitos que establece la citada circular mediante el establecimiento de una política de renegociación de deudas que recoge las pautas básicas establecidas en dicha norma, por lo que su entrada en vigor no ha tenido impactos significativos ni en la clasificación ni en los requisitos de cobertura de la cartera de crédito. El saldo vivo de las operaciones refinanciadas a 31 de diciembre de 2013 es de un total de 219.606 operaciones por un importe bruto total aproximado de 25.276 millones de Euros y 5.744 millones de Euros de cobertura específica. <i>Exposición al sector inmobiliario:</i> La exposición de CaixaBank al sector promotor a 31 de diciembre de 2013 asciende a 19.980 millones de euros, siendo el exceso sobre el valor de garantía de 4.956 millones de euros y la cobertura específica de 6.942 euros. En 2013, la exposición al riesgo inmobiliario se ha reducido en 7.012 millones de euros (-26%) respecto a diciembre 2012, que ascendía a 26.992 millones de euros. Los importes indicados no incluyen la financiación otorgada por el Grupo CaixaBank a las sociedades inmobiliarias del Grupo “la Caixa”, que asciende a 31 de diciembre de 2013 y 2012 a 2.008 y 3.026 millones de euros, respectivamente El ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 59,39% a 31 de diciembre de 2013 (44,22% a 31 de diciembre de 2012). A 31 de diciembre de 2013, los fondos genéricos constituidos sobre la cartera de activos de este sector han sido reasignados de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto Ley 18/2012. Dicha provisión se ha destinado principalmente a la cobertura de riesgos específicos de la cartera de crédito promotor y a la cobertura de activos inmobiliarios adjudicados. Como consecuencia, el nivel de cobertura específica de promotores y promociones considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 53,7% (38,2% a 31 de diciembre de 2012). El volumen de activos adquiridos en pago de deudas asciende a 31 de diciembre de 2013 a 6.169 millones de euros, siendo la cobertura de 7.115 millones de euros. <i>2. Riesgo de Mercado:</i> se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado. Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance: El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo persiguiendo un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen de intereses a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico del balance. Para conseguir estos dos objetivos se lleva a cabo una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes. La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses, a uno o dos años, en función de distintos escenarios de tipos de interés. El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -6,96% en el escenario de subida y del +4,43% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos. Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

Riesgo de mercado de actividades de negociación:

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. Durante el ejercicio 2013 el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 7 millones de euros.

Riesgo de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

A 31 de diciembre de 2013 el total de activo en moneda extranjera mantenido por CAIXABANK asciende a 6.436 millones de euros (6.773 millones de euros en 2012), el total de pasivo en moneda extranjera asciende a 8.113 millones de euros (7.122 millones de euros en 2012).

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. El valor en libros en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2013 de CAIXABANK asciende a 3.525 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.621 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 40.098 millones en activos financieros disponibles para la venta, 10.205 millones en inversiones crediticias y 11.198 millones en cartera de inversión a vencimiento, de los cuales corresponden a España: 3.211 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.543 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 38.695 millones en activos financieros disponibles para la venta, 10.166 millones en inversiones crediticias y 11.198 millones en cartera de inversión a vencimiento.

3. *Riesgo de Liquidez*: consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

CAIXABANK dispone de 77.934 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez, de los que 6.968 se corresponden con el saldo de caja y bancos centrales, 27.984 se corresponden con el disponible en póliza de pignoración de Banco Central Europeo, 33.376 con activos descontables en el Banco Central Europeo que no están incluidos en póliza y 9.607 en otros activos negociables no elegibles por el Banco Central Europeo entre los que encontramos valores de renta fija con calificación crediticia A o superior, instrumentos de capital cotizados y participaciones en fondos de inversión monetaria. La liquidez del Grupo CaixaBank materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 60.762 y 53.092 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2013 con un porcentaje del 17,9% (15,2% a 31 de diciembre de 2012). Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista, representando los depósitos de clientes el 71% de las fuentes de financiación.

El total de vencimientos de financiación mayorista para el ejercicio 2014 ascienden a 32.217 millones de euros.

4. *Riesgo operacional*: se trata de las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK existe un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo y se desarrolla a través de dos líneas de actuación principales: la formación a los empleados para que dispongan de la cualificación necesaria y de la información precisa para realizar sus funciones y la revisión sistemática y recurrente de los procesos de negocio y operativos. Además, cuando se considera necesario, el Grupo CAIXABANK transfiere el riesgo a terceros mediante la contratación de pólizas de seguros.

5. *Riesgo asociado a la cartera de participadas*: es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.

6. *Riesgo derivado de las cláusulas suelo*: Con respecto a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 relativa a las cláusulas suelo, CAIXABANK no se ha visto afectada por la misma.

7. *El riesgo de cumplimiento normativo*; Auditoría y Control Interno: La política de Cumplimiento Normativo se fundamenta en los principios de integridad y conducta ética e incluye también la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo. La misión de Auditoría interna es garantizar una eficaz supervisión, evaluando de forma continuada los sistemas de control interno y la gestión de los riesgos de la organización. Ejerce una función corporativa independiente que contribuye al Buen Gobierno Corporativo.

8. *Riesgo de rebaja de calificación crediticia*: La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite

	valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados <i>9. Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital:</i> se ha culminado el proceso de reforma de la normativa de solvencia llevado a cabo por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB). Los ejes centrales del acuerdo de Basilea III se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. <i>10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CaixaBank:</i> Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa” es el accionista de control de CAIXABANK, que es el banco por medio del cual “la Caixa” ejerce su actividad financiera de forma indirecta. “la Caixa” posee una participación del 64,4% a 31 de diciembre de 2013. <i>11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario:</i> El pasado 7 de junio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Dicho Proyecto de Ley supone una vuelta a los límites originales de las cajas de ahorros en lo referido a su actividad financiera, que se centrará en el tramo minorista y ámbito territorial de actuación. Si se exceden estos límites, las cajas han de traspasar su negocio bancario a un banco que será participado por una fundación bancaria. Asimismo, se introduce una nueva regulación sobre los órganos a nivel de composición y profesionalización.
D.6	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores <i>1. Riesgo de Pérdidas:</i> Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada. <i>2. Fluctuación del valor del warrant:</i> El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores. <i>3. Riesgo de Liquidez:</i> El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez. El inversor debe tener en cuenta que este coste adicional que asume, en ningún caso, tanto si toca el Nivel de Barrera como si se liquida a vencimiento, le será reembolsado. <i>4. Ineficiencia de Cobertura:</i> El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente. <i>5. Garantía:</i> El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada. <i>6. Producto de estructura compleja:</i> El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión. El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como

	para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.
--	---

Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta. • Fecha de emisión: 9 de octubre de 2014 • Nº de Warrants emitidos: 11.750.000 • Importe efectivo emitido: 3.885.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª). • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español -“SIBE” (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª), sociedad del Grupo CaixaBank. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein. • <i>Colocación y aseguramiento</i>

	La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es GDS-CUSA, S.A.U. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª), entidad del Grupo CaixaBank. • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolito nº 19.
E.4	Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª) (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.

ANEXO Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17))	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
CALL	IBEX	10.750,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	1.000.000	0,001	0,21	ES0640612H89
CALL	IBEX	11.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	1.000.000	0,001	0,13	ES0640612H97
CALL	IBEX	11.250,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	1.000.000	0,001	0,19	ES0640612I05
CALL	IBEX	10.750,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	1.000.000	0,001	0,36	ES0640612I13
CALL	IBEX	11.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	1.000.000	0,001	0,17	ES0640612I21
CALL	IBEX	11.000,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	1.000.000	0,001	0,32	ES0640612I39
CALL	IBEX	11.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	1.000.000	0,001	0,21	ES0640612I47
CALL	IBEX	11.000,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	1.000.000	0,001	0,36	ES0640612I54
PUT	IBEX	10.000,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	21-nov-14	750.000	0,001	0,25	ES0640612I62
PUT	IBEX	10.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,001	0,69	ES0640612I70
PUT	IBEX	10.000,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	16-ene-15	750.000	0,001	0,46	ES0640612I88
PUT	IBEX	9.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-feb-15	750.000	0,001	0,36	ES0640612I96
PUT	IBEX	10.500,00	EUR	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	750.000	0,001	0,82	ES0640612J04

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
9 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO SUBYACENTE: DIVISAS

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el “Programa de Emisión de Warrants 2013” de CaixaBank, S.A. inscrito el 20 de diciembre de 2013, el Suplemento al mismo inscrito el 1 de abril de 2014 y con el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 27 de junio de 2013.

El Documento de Registro y el Folleto de Base y sus suplementos están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base, el Suplemento y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN

D. Valentín Orus Dotu, Director del Departamento de Creación de Mercado, actuando en virtud de autorización expresa otorgada por el Consejo de Administración en su acuerdo de 12 de diciembre de 2013, en nombre y representación de CaixaBank, S.A. (en adelante también “CaixaBank” o el “Emisor”), con domicilio en Avda. Diagonal 621, 08028 Barcelona, acuerda la emisión de los warrants siguientes y declara, tras comportarse con una diligencia razonable, que la información contenida es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call y put.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	EUR/USD	1,45	USD	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	10,000	0,02	ES0640612J12
CALL	EUR/USD	1,40	USD	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	10,000	0,02	ES0640612J20
CALL	EUR/USD	1,30	USD	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	10,000	0,12	ES0640612J38
PUT	EUR/USD	1,25	USD	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	300.000	10,000	0,15	ES0640612J46
PUT	EUR/USD	1,15	USD	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	300.000	10,000	0,02	ES0640612J53

- **Número de warrants emitidos:** 2.100.000
- **Importe efectivo emitido:** 131.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216^a).

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 63.275.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 136.725.000 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo en la correspondiente Fecha de Ejercicio o Fecha de Vencimiento. Los importes de liquidación se convertirán en Euros en función del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo y publicado en la Fecha de Ejercicio, a efectos informativos, en la página ECB37 del sistema electrónico Reuters.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

14:30 CET, hora de publicación del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein. El valor resultante de aplicar el modelo anterior se convierte en Euros al tipo de cambio EUR/USD (activo subyacente EUR/USD).

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
EUR/USD	EUR	Currency

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado interbancario.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2013” de CaixaBank referido.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 9 de octubre de 2014

Firmado en representación del emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	Advertencia: - Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio de 2013 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 20 de diciembre de 2013 y el Suplemento al mismo, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 1 de abril de 2014 - Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. - Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. - La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios No procede.

Sección B – Emisor

Elemento	Obligaciones de información
B.1	Nombre legal y comercial del emisor La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial “la Caixa”.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el Emisor. Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes: Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones. Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. En cuanto a los principales mercados donde compite, el Grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen más del 98% de sus ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2013.
B.4	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad Actualmente, en el marco normativo de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia de la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo. En este sentido, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB) acordó en diciembre de 2010 un nuevo marco normativo, (Basilea III). Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. El Reglamento, de aplicación directa, se encuentra en vigor desde el pasado 1 de enero de 2014. La Directiva se incorporó al ordenamiento jurídico español. En este contexto, el pasado 29 de noviembre se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013 con el objetivo principal de realizar las adaptaciones más urgentes para su adaptación. Entre otras medidas, el RDL deroga el requisito de

Capital Principal introducido por el RDL 2/2011, estableciendo, únicamente, como medida transitoria para el año 2014, la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legalmente exigido a 31 de diciembre de 2013.

El ratio de Capital Principal de CaixaBank a 31 de diciembre 2013 alcanza el 12,9% con un exceso sobre el capital mínimo exigido de 5.069 millones de euros, con lo que, en ningún caso, aplicará la limitación introducida por el RDL 14/2013.

Según los nuevos estándares de Basilea III, a diciembre 2013, CaixaBank alcanza una ratio de Common Equity Tier 1 (CET 1, Core Capital) del 11,7%, "fully loaded", es decir, sin aplicar el período transitorio. Hay que tener en cuenta que la ratio mínima exigida al final del período transitorio en 2019 es del 7%.

Considerando el período transitorio, de acuerdo con las definiciones de la nueva Circular del Banco de España 2/2014, de 31 de enero, el CET 1 de CaixaBank con los criterios BIS III aplicables en 2014 se sitúa en el 11,2% a diciembre 2013. La aplicación del período transitorio no incluye los bonos convertibles como CET1. Si se tuvieran en cuenta, la ratio sería del 12,3%.

A nivel internacional, en el mes de julio 2013 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha reformulado su recomendación, establecida en diciembre 2011 que fijaba un requisito mínimo de capital del 9% de Core Tier 1 para junio 2012, con el fin de asegurar que, durante el período transitorio de la aplicación de Basilea III, el nivel absoluto de Core Tier 1 EBA no disminuye respecto a los requerimientos mínimos de junio 2012.

A diciembre 2013, CaixaBank cuenta con un Core Tier 1 EBA de 16.689 millones de euros, 4.540 millones por encima de los requerimientos mínimos de junio 2012.

- **En septiembre de 2013, el Parlamento europeo aprobó el mecanismo único de supervisión, que otorga al BCE la capacidad de supervisar todos los bancos de la zona del euro a partir de noviembre de 2014.** En diciembre, el Consejo Europeo ratificó el acuerdo alcanzado por los ministros de economía y finanzas para crear un mecanismo y un fondo de resolución únicos que implican una mutualización progresiva de los costes derivados de la resolución de bancos con problemas. Pendiente de la aprobación del Parlamento Europeo, de confirmarse, se trataría de un cambio de paradigma para el sistema bancario europeo, un proceso clave para reforzar los cimientos de la unión económica y monetaria europea.

A lo largo de 2014, aquellas entidades que pasarán a ser supervisadas directamente por el BCE deberán superar un proceso de revisión de calidad de los balances, un examen general de riesgos y un test de resistencia ante un escenario adverso.

- **En 2012 y 2013, los cambios normativos entorno al nivel de provisionamiento y clasificación de la cartera crediticia y de los inmuebles adjudicados, orientados al saneamiento del sistema bancario, han sido factores clave en la compleja evolución del sector bancario en España.**

Exigencias de provisiones de los Real Decreto Ley 2/2012 y 18/2012: CAIXABANK registró, en 2012, la totalidad del impacto del RDL 2/2012 (2.436 millones de euros) y 1.200 millones del impacto del RDL 18/2012 (2.102 millones de euros). En el primer trimestre de 2013 CAIXABANK registró 902 millones de euros del impacto del RDL 18/2012, alcanzado así el cumplimiento del 100% de las exigencias.

Nuevos criterios aplicables a refinanciaciones y reestructuraciones: Con fecha 30 de abril de 2013, el Banco de España comunicó a las entidades financieras españolas, los criterios adoptados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España a esa misma fecha y que constituyen referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004 en relación con las políticas de refinanciaciones y reestructuraciones.

Estos criterios persiguen un doble objetivo: por una parte, contribuir al reforzamiento de las políticas de refinanciación en sus aspectos de definición, documentación, seguimiento y revisión y por otra homogeneizar su tratamiento entre las distintas entidades. Establecen como pauta que la refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones deben ser utilizados adecuada y prudentemente, sin desvirtuar el oportuno y temprano reconocimiento del deterioro de las operaciones por riesgo de incumplimiento.

En base a los criterios establecidos, las entidades llevaron a cabo la revisión, mediante estudio individualizado, de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reestructuradas para garantizar su correcto cumplimiento. Los resultados de los impactos fueron comunicados a los Servicios de Inspección de Banco de España antes del 30 de septiembre de 2013.

CAIXABANK registró anticipadamente los impactos derivados de la aplicación de estos criterios en sus estados financieros de 30 de junio de 2013, clasificando a saldos dudosos 3.287 millones de euros de operaciones refinanciadas, con unas provisiones asociadas de 540 millones de euros (375 millones de euros con cargo a los resultados del ejercicio).

- **En 2013 ha continuado el proceso de consolidación y reestructuración del sistema bancario español con el objetivo de alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible a medio plazo. En este marco, CAIXABANK:**

Adquisición de Banco de Valencia: Con fecha 28 de febrero de 2013, se formalizó la adquisición del 98,9% del capital social de Banco de Valencia por parte de CAIXABANK. Como consecuencia de esta adquisición, entró en vigor el esquema de protección de activos mediante el cual el FROB asumirá durante un plazo de 10 años, el 72,5% de las pérdidas que experimente la cartera de pymes y autónomos y los riesgos contingentes (avales) de Banco de Valencia, una vez aplicadas las provisiones ya existentes en estos activos. En fecha 16 de julio de 2013, ambas entidades otorgaron escritura pública de fusión, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de julio de 2013. En virtud de la fusión, CAIXABANK absorbió a Banco de Valencia, con extinción, vía disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a

	CAIXABANK, quien adquirió, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Banco de Valencia. La adquisición de Banco de Valencia es efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013. <u>Integración de Banca Cívica:</u> El 3 de agosto de 2012, tuvo lugar la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la escritura pública de fusión, produciéndose así la fusión por absorción de Banca Cívica por CAIXABANK, con la consiguiente extinción de la primera. La integración contable es efectiva desde julio de 2012, fecha de la toma de control.
B.5	Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo A 31 de diciembre de 2013 el Grupo CaixaBank está formado por 92 sociedades participadas directas, de las que 6 son cotizadas y 124 sociedades participadas indirectamente.
B.6	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control CaixaBank, S.A. es el banco a través del cual Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en adelante, "la Caixa") ejerce su actividad como entidad de crédito de forma indirecta. "la Caixa" es el accionista mayoritario de CaixaBank, con una participación del 64,4% a 31 de diciembre de 2013. No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.
B.7	Información financiera histórica seleccionada La siguiente información financiera ha sido obtenida a partir de los registros de contabilidad y de gestión consolidados del Grupo CaixaBank y se presenta siguiendo los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y posteriores modificaciones. A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CAIXABANK, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2013, 2012 y 2011. La información financiera del Grupo CAIXABANK correspondiente al ejercicio 2013 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 se presenta únicamente a efectos comparativos. Al respecto de la comparativa anual cabe considerar los siguientes cambios de perímetro: integración de Banco de Valencia desde el 1 de enero de 2013 e integración de Banca Cívica desde el 1 de julio de 2012. G. Balance de situación A continuación se presenta el Balance de situación de Grupo CAIXABANK correspondiente a los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

Importes en millones de euros	31.12.13	31.12.12	Variación		31.12.11
			absoluta	%	
Caja y depósitos en bancos centrales	6.968	7.854	(886)	(11,3)	2.712
Cartera de negociación	10.002	15.925	(5.923)	(37,2)	4.184
Activos financieros disponibles para la venta	56.450	51.274	5.176	10,1	35.097
Inversiones crediticias	206.846	223.985	(17.139)	(7,7)	188.601
Cartera de inversión a vencimiento	17.831	8.940	8.891	99,5	7.784
Activos no corrientes en venta	6.215	5.274	941	17,8	1.779
Participaciones	8.774	9.938	(1.164)	(11,7)	8.882
Activo material	5.518	4.549	969	21,3	3.303
Activo intangible	3.629	3.577	52	1,5	1.176
Resto activos	17.957	16.858	1.099	6,5	16.907
<i>Activos fiscales diferidos</i>	9.418	7.105	2.313	32,6	2.262
<i>Resto activos</i>	8.539	9.753	(1.214)	(12,4)	14.645
Total activo	340.190	348.174	(7.984)	(2,3)	270.425
Pasivo	315.857	325.463	(9.606)	(3,0)	249.710
Cartera de negociación	7.891	15.928	(8.037)	(50,5)	4.117
Pasivos financieros a coste amortizado	262.379	268.446	(6.067)	(2,3)	205.164
Pasivos por contratos de seguros	32.028	26.511	5.517	20,8	21.745
Provisiones	4.321	3.429	892	26,0	2.807
Resto pasivos	9.238	11.149	(1.911)	(17,1)	15.877
<i>Pasivos fiscales diferidos</i>	2.325	2.247	78	3,5	1.587
<i>Resto activos</i>	6.913	8.902	(1.989)	(22,3)	14.290
Patrimonio neto	24.333	22.711	1.622	7,1	20.715
Fondos propios	23.646	22.793	853	3,7	20.751
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	687	(82)	769		(36)
Total pasivo y patrimonio neto	340.190	348.174	(7.984)	(2,3)	270.425

H. Cuenta de resultados

A continuación se informa de las partidas más relevantes de la cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

Importes en millones de euros	Enero - Diciembre		Variación en %	Ene-Dic 2011
	2013	2012		
Ingresos financieros	9.301	9.178	1,3	7.734
Gastos financieros	(5.346)	(5.306)	0,7	(4.564)
Margen de intereses	3.955	3.872	2,1	3.170
Dividendos	107	228	(53,1)	377
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	339	581	(41,7)	282
Comisiones netas	1.760	1.701	3,5	1.562
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	679	455	48,9	343
Otros productos y cargas de explotación	(208)	(100)	108,3	777
Margen bruto	6.632	6.737	(1,6)	6.511
Gastos de explotación recurrentes	(3.947)	(3.518)	12,2	(3.342)
Gastos de explotación extraordinarios	(839)	(48)		
Margen de explotación	1.846	3.171	(41,8)	3.169
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.685	3.219	(16,6)	
Pérdidas por deterioro de activos financieros y otros	(4.329)	(3.942)	9,8	(2.557)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	1.770	709	149,7	547
Resultado antes de impuestos	(713)	(62)		1.159
Impuestos sobre beneficios	1.208	291		(106)
Resultado consolidado del ejercicio	495	229	116,6	1.053
Resultado de minoritarios	(8)	(1)		
Resultado atribuido al Grupo	503	230	118,9	1.053

I. Principales ratios de gestión

En millones de euros y en %	2013	2012	Variación	2011
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD				
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	72,2%	52,9%	19,3	51,3%
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	59,5%	52,2%	7,3	51,3%
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,1%	1,0%	1,1	5,2%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,0	0,4%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,2	0,9%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,7%	1,3%	1,4	6,2%
GESTIÓN DEL RIESGO				
Ratio de morosidad	11,66%	8,63%	3,03	4,90%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,83%	3,98%	2,85	2,18%
Cobertura de la morosidad	61%	63%	(2)	60%
Cobertura de la morosidad con garantía real	140%	145%	(5)	137%
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	54%	45%	9	36%
de los que: cobertura de suelo	65%	61%	4	62%
LIQUIDEZ				
Liquidez	60.762	53.092	7.670	20.948
Loan to deposits	110%	128%	(18,2)	127%
SOLVENCIA				
Core Capital - BIS II	12,9%	11,0%	1,9	12,5%
Tier 1	12,9%	11,0%	1,9	12,8%
Tier Total	14,5%	11,6%	2,9	12,8%
Recursos propios computables	18.754	18.641	(113)	17.581
Activos ponderados por riesgo (APRs)	129.110	161.200	(32.090)	137.355
Excedente de recursos computables	8.425	5.745	2.680	6.592

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia. En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

B.8 Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal

No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.

B.9 Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra

No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor

B.10 Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica

No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes. El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o

	strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones. Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender Tipos de warrants Los tipos de warrants emitidos son: a) <u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio b) <u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio Estilo de Warrants Los warrants emitidos son: <u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente. En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento. - Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen
C.2	Divisa de emisión de los valores Los warrants estarán denominados en Euros.
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal. El capital social de Caixabank a 31 de diciembre de 2013 es de 5.027.610.282 euros, representado por 5.027.610.282 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.
C.7	Descripción de la política de dividendos Para la política de retribución de 2013 Caixabank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" El 18 de octubre de 2011 se abonaron 0,06 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo/Acción (*). El 27 de diciembre de 2011 y el 27 de marzo de 2012 se abonaron en efectivo 0,06 € brutos por acción, respectivamente. El 3 de julio de 2012 se abonaron 0,05 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo / Acción (*). El 10 de octubre de 2012, el 7 de enero de 2013 y el 10 de abril de 2013 se abonaron, respectivamente, 0,06 € brutos por acción en el marco del Programa Dividendo / Acción (*). Asimismo, el 23 de agosto de 2013, el 25 de octubre de 2013 y el 20 de diciembre de 2013 también en el marco del Programa Dividendo / Acción se abonaron 0,05 € brutos por acción. (*) El Programa Dividendo / Acción ofrece a los accionistas la posibilidad de elegir entre recibir acciones nuevas procedentes de una ampliación de capital liberada o bien recibir efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita en el mercado o bien a la propia CaixaBank, pudiendo combinar las distintas posibilidades.
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos <u>Derechos Políticos</u>: Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants. <u>Derechos Económicos</u>: Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de

	Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión. Ejercicio de los derechos económicos: El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación: <i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación. El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es: Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de marzo de 2015, el último día de negociación será el 19 de marzo de 2015. El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web. El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento. El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión. Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants. Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes. <u>Prelación</u> Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.
C.11	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por TradeCaixa, I S.A., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal nº 621-629. El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen. Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente. Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.

	El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores: ▪ <i>El precio del subyacente:</i> El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa. Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente. ▪ <i>Dividendos:</i> En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put). ▪ <i>Tipos de interés:</i> En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente. ▪ <i>Volatilidad:</i> Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada. ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.
C.16	Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final <i>Fecha de vencimiento</i> La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen. <i>Fecha de Ejercicio</i> La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior. La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.
C.17	Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados <u>Warrants Tradicionales</u> La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar. Para los call warrants: $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PL-PE), 0]$ Para los put warrants: $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PE-PL), 0]$
C.18	Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de

	los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.						
C.19	Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) o vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen. El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.						
C.20	Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente Tipo de subyacente: Divisas Nombres de los subyacentes: EUR/ USD Descripción de los subyacentes: <table><tr><th>Subyacente</th><th>Código Bloomberg</th><th>Tipo</th></tr><tr><td>EUR/USD</td><td>EUR</td><td>Currency</td></tr></table> Páginas de información sobre el activo subyacente: • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado interbancario. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC. Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	EUR/USD	EUR	Currency
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
EUR/USD	EUR	Currency					

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información
D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad. A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo” del Documento de Registro de CAIXABANK, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio de 2013, cuyas cifras se actualizan a continuación a 31 de diciembre de 2013: <i>1.-Riesgo de Crédito:</i> Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. <i>Morosidad:</i> Los deudores dudosos se han situado en 25.365 millones de euros 31 de diciembre de 2013. El ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) se ha situado en el 11,66% a 31 de diciembre de 2013 (frente a un 8,63% a 31 de diciembre de 2012). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 15.478 millones de euros, 2.807 millones más que a diciembre 2012 y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 61% (del 140% si se consideran las coberturas derivadas de las garantías hipotecarias). <i>Refinanciaciones:</i> El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. El Grupo CAIXABANK ya había desarrollado con anticipación los requisitos que establece la citada circular mediante el establecimiento de una política de renegociación de deudas que recoge las pautas básicas establecidas en dicha norma, por lo que su entrada en vigor no ha tenido impactos significativos ni en la clasificación ni en los requisitos de cobertura de la cartera de crédito. El saldo vivo de las operaciones refinanciadas a 31 de diciembre de 2013 es de un total de 219.606 operaciones por un importe bruto total aproximado de 25.276 millones de Euros y 5.744 millones de Euros de cobertura específica.

Exposición al sector inmobiliario:

La exposición de CaixaBank al sector promotor a 31 de diciembre de 2013 asciende a 19.980 millones de euros, siendo el exceso sobre el valor de garantía de 4.956 millones de euros y la cobertura específica de 6.942 euros. En 2013, la exposición al riesgo inmobiliario se ha reducido en 7.012 millones de euros (-26%) respecto a diciembre 2012, que ascendía a 26.992 millones de euros. Los importes indicados no incluyen la financiación otorgada por el Grupo CaixaBank a las sociedades inmobiliarias del Grupo "la Caixa", que asciende a 31 de diciembre de 2013 y 2012 a 2.008 y 3.026 millones de euros, respectivamente

El ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 59,39% a 31 de diciembre de 2013 (44,22% a 31 de diciembre de 2012).

A 31 de diciembre de 2013, los fondos genéricos constituidos sobre la cartera de activos de este sector han sido reasignados de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto Ley 18/2012. Dicha provisión se ha destinado principalmente a la cobertura de riesgos específicos de la cartera de crédito promotor y a la cobertura de activos inmobiliarios adjudicados. Como consecuencia, el nivel de cobertura específica de promotores y promociones considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 53,7% (38,2% a 31 de diciembre de 2012).

El volumen de activos adquiridos en pago de deudas asciende a 31 de diciembre de 2013 a 6.169 millones de euros, siendo la cobertura de 7.115 millones de euros.

2. Riesgo de Mercado: se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:

El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo persiguiendo un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen de intereses a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico del balance. Para conseguir estos dos objetivos se lleva a cabo una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses, a uno o dos años, en función de distintos escenarios de tipos de interés. El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -6,96% en el escenario de subida y del +4,43% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

Riesgo de mercado de actividades de negociación:

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. Durante el ejercicio 2013 el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 7 millones de euros.

Riesgo de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

A 31 de diciembre de 2013 el total de activo en moneda extranjera mantenido por CAIXABANK asciende a 6.436 millones de euros (6.773 millones de euros en 2012), el total de pasivo en moneda extranjera asciende a 8.113 millones de euros (7.122 millones de euros en 2012).

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. El valor en libros en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2013 de CAIXABANK asciende a 3.525 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.621 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 40.098 millones en activos financieros disponibles para la venta, 10.205 millones en inversiones crediticias y 11.198 millones en cartera de inversión a vencimiento, de los cuales corresponden a España: 3.211 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.543 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 38.695 millones en activos financieros disponibles para la venta, 10.166 millones en inversiones crediticias y 11.198 millones en cartera de inversión a vencimiento.

3. Riesgo de Liquidez: consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

CAIXABANK dispone de 77.934 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez, de los que 6.968 se corresponden con el saldo de caja y bancos centrales, 27.984 se corresponden con el disponible en póliza de pignoración de Banco Central Europeo, 33.376 con activos descontables en el Banco Central Europeo que no están incluidos en póliza y 9.607 en otros activos negociables no elegibles por el Banco

	Central Europeo entre los que encontramos valores de renta fija con calificación crediticia A o superior, instrumentos de capital cotizados y participaciones en fondos de inversión monetaria. La liquidez del Grupo CaixaBank materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 60.762 y 53.092 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2013 con un porcentaje del 17,9% (15,2% a 31 de diciembre de 2012). Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista, representando los depósitos de clientes el 71% de las fuentes de financiación. El total de vencimientos de financiación mayorista para el ejercicio 2014 ascienden a 32.217 millones de euros. 4. Riesgo operacional: se trata de las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK existe un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo y se desarrolla a través de dos líneas de actuación principales: la formación a los empleados para que dispongan de la cualificación necesaria y de la información precisa para realizar sus funciones y la revisión sistemática y recurrente de los procesos de negocio y operativos. Además, cuando se considera necesario, el Grupo CAIXABANK transfiere el riesgo a terceros mediante la contratación de pólizas de seguros. 5. Riesgo asociado a la cartera de participadas: es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (<i>probability of default / loss given default</i>) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo. 6. Riesgo derivado de las cláusulas suelo: Con respecto a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 relativa a las cláusulas suelo, CAIXABANK no se ha visto afectada por la misma. 7. El riesgo de cumplimiento normativo; Auditoría y Control Interno: La política de Cumplimiento Normativo se fundamenta en los principios de integridad y conducta ética e incluye también la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo. La misión de Auditoría interna es garantizar una eficaz supervisión, evaluando de forma continuada los sistemas de control interno y la gestión de los riesgos de la organización. Ejerce una función corporativa independiente que contribuye al Buen Gobierno Corporativo. 8. Riesgo de rebaja de calificación crediticia: La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados 9. Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital: se ha culminado el proceso de reforma de la normativa de solvencia llevado a cabo por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CSBB). Los ejes centrales del acuerdo de Basilea III se transformaron a finales de junio de 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013. 10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CaixaBank: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa” es el accionista de control de CAIXABANK, que es el banco por medio del cual “la Caixa” ejerce su actividad financiera de forma indirecta. “la Caixa” posee una participación del 64,4% a 31 de diciembre de 2013. 11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario: El pasado 7 de junio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Dicho Proyecto de Ley supone una vuelta a los límites territoriales de las cajas de ahorros en lo referido a su actividad financiera, que se centrará en el tramo minorista y ámbito original de actuación. Si se exceden estos límites, las cajas han de traspasar su negocio bancario a un banco que será participado por una fundación bancaria. Asimismo, se introduce una nueva regulación sobre los órganos a nivel de composición y profesionalización.
D.6	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores 1. Riesgo de Pérdidas: Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella. Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada. 2. Fluctuación del valor del warrant: El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de

	interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores. 3. Riesgo de Liquidez: El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez. 4. Ineficiencia de Cobertura: El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente. 5. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada. 6. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión. El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.
--	--

Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta. • Fecha de emisión: 9 de octubre de 2014 • Nº de Warrants emitidos: 2.100.000 • Importe efectivo emitido: 131.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª). • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos.

	El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español -"SIBE" (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª) Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª) • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolito nº 19.
E.4	Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo GDS-CUSA, S.A.U. (Entidad absorbente de TradeCaixa I, S.A.. en virtud de la escritura de fusión por absorción otorgada ante don LLuis Jou i Mirabent, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya bajo el número 1.888 de su protocolo e inscrita el 21 de agosto de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 115, del tomo 43575, hoja B-95863, inscripción 216ª) (100% de CaixaBank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidos y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.

ANEXO Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17))	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
CALL	EUR/USD	1,45	USD	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	10,000	0,02	ES0640612J12
CALL	EUR/USD	1,40	USD	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	10,000	0,02	ES0640612J20
CALL	EUR/USD	1,30	USD	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	500.000	10,000	0,12	ES0640612J38
PUT	EUR/USD	1,25	USD	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	300.000	10,000	0,15	ES0640612J46
PUT	EUR/USD	1,15	USD	AMERICANO	9-oct-14	20-mar-15	300.000	10,000	0,02	ES0640612J53